



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 01 de marzo del 2023

Señores

Presente.-

Con fecha primero de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 014-2023-D-FIARN

Visto el documento de fecha 23 de enero del 2023, los bachilleres Julio Fernando Diaz Mamani, Marco Antonio De Jesus Marchena y el estudiante Javier Anselmo Vivanco Carrion con código N°1029520114; informan que el Sr. Javier Anselmo Vivanco Carrion aún no obtiene su grado de bachiller, razón por la que no podrá continuar con el proyecto de tesis titulado: **“ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO”**, y en mutuo acuerdo con los integrantes del proyecto de tesis, solicitamos el desistimiento del Sr. Javier Anselmo Vivanco Carrion a la Resolución N° 021-2022-D-FIARN, quedando como integrantes del mencionado proyecto de tesis los bachilleres Julio Fernando Diaz Mamani y Marco Antonio De Jesus Marchena.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con Resolución N° 024-2019-D-FIARN del 10 de mayo del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“ESTUDIO PARAMÉTRICO DE LA CUENCA DEL RIO CHECRAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL”**, presentado por los bachilleres Julio Fernando Diaz Mamani, Marco Antonio De Jesus Marchena y el estudiante Javier Anselmo Vivanco Carrion con código N°1029520114, a los siguientes docentes: Mg. Teofilo Allende Ccahuana (Presidente), Mg. Luis Enrique Lozano Vieytes (Secretario), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui (Asesor).

Que, con Resolución N° 021-2022-D-FIARN del 23 de febrero del 2022, se aprobó la modificación del título del proyecto de tesis por: **“ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO”**, presentado por los bachilleres Julio Fernando Diaz Mamani, Marco Antonio De Jesus Marchena y el estudiante Javier Anselmo Vivanco Carrion con código N°1029520114; asimismo se aprueba y se autoriza su desarrollo del proyecto de tesis antes mencionado.

Que, con documento de fecha 23 de enero del 2023, los bachilleres Julio Fernando Diaz Mamani, Marco Antonio De Jesus Marchena y el estudiante Javier Anselmo Vivanco Carrion con código N°1029520114; informan que el Sr. Javier Anselmo Vivanco Carrion aún no obtiene su grado de bachiller, razón por la que no podrá continuar con el proyecto de tesis titulado: **“ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO”**, y en mutuo acuerdo con los integrantes del proyecto de tesis, solicitamos el desistimiento del Sr. Javier Anselmo Vivanco Carrion a la Resolución N° 021-2022-D-FIARN, quedando como integrantes del mencionado proyecto de tesis los bachilleres Julio Fernando Diaz Mamani y Marco Antonio De Jesus Marchena.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

1° **MODIFICAR** las Resoluciones N° 024-2019-D-FIARN del 10 de mayo del 2019 y N° 021-2022-D-FIARN del 23 de febrero del 2022, de designación del Jurado Evaluador, Asesor y aprobación del Proyecto de Tesis titulado: **“ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO”**, presentado por los bachilleres Julio Fernando Diaz Mamani, Marco Antonio De Jesus Marchena y el estudiante Javier Anselmo Vivanco Carrion con código N°1029520114, sólo en el extremo correspondiente al retiro del **ESTUDIANTE JAVIER ANSELMO VIVANCO CARRION con código N°1029520114** debido al desistimiento del mismo al Proyecto de Tesis mencionado, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

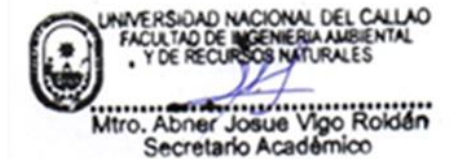
2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.